

Portafolio recomendado de fondos mutuos internacionales

# Conservación de Capital 18 meses



**Subgerente de Estrategia de Inversiones**  
Jorge Herrera Álvarez

Objetivo: **Conservación de Capital**  
Plazo Recomendado: **07 a 18 meses**  
Mínimo de Inversión: **\$50.000.000**  
Riesgo de Inversión: **Bajo**



## Objetivo del portafolio recomendado

Dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión recomendado de más de 6 meses y menos de 18 meses y una tolerancia baja al riesgo. El portfolio sugerido no es un fondo mutuo, y no tiene asociado un benchmark. Sus posiciones se revisarán mensualmente. Sin restricciones de salida.

## Comentario mensual de la recomendación

Durante noviembre, los principales índices globales mostraron desempeños mixtos al igual que la renta fija. Los movimientos observados en los mercados responden al rezago en la publicación de cifras económicas en Estados Unidos, declaraciones de miembros de la Reserva Federal y preocupaciones por las valorizaciones de empresas del sector tecnológico.

Noviembre fue un mes atípico por la escasez de datos económicos tras el cierre del gobierno federal en Estados Unidos. A mediados de mes, republicanos y demócratas acordaron su reapertura, el más prolongado en la historia del país. Con la normalización, comenzaron a publicarse cifras rezagadas, como las nóminas no agrícolas, que superaron expectativas. Sin embargo, la tasa de desempleo subió a 4,4%, su nivel más alto desde octubre de 2021, lo que llamó la atención. Este contexto, sumado a las minutos de la Fed redujeron la probabilidad de un recorte de 25 puntos base de 50% a 39%. Luego, declaraciones de John Williams y Christopher Waller, miembros de la Reserva Federal, revirtieron parcialmente el sentimiento, llevando la probabilidad de recorte a 87% para la reunión de diciembre.

Por otro lado, los mercados financieros mostraron señales de cautela ante lo que parte del mercado considera como elevadas valorizaciones, especialmente en el sector tecnológico. A pesar de buenos resultados corporativos y expectativas de recortes en las tasas de interés, el sentimiento se deterioró por el temor a una posible sobrevaloración impulsada por fuertes inversiones en inteligencia artificial. Sin embargo, hacia la última parte del mes, los principales índices presentaron un repunte, apoyado por una reducción en la volatilidad y una percepción más estable sobre el impacto de la Inteligencia Artificial.

## Composición y detalle del portafolio

Fondo	%
<b>BGF US Dollar Reserve</b> Fondo Money Market de corto plazo	<b>65%</b>
<b>BGF Global Inflation Linked Bond</b> El Fondo invierte al menos el 70 % de sus activos totales en valores de renta fija vinculados a la inflación.	<b>10%</b>
<b>Jupiter Global Fixed Income</b> Valores de deuda con grado de inversión emitidos en ciertos países desarrollados	<b>25%</b>
	<b>100%</b>

**EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES**

## Remuneraciones (TAC)<sup>1</sup>

Serie Retail (única)	
BGF US Dollar Reserve Aerie A2	0,36%
Jupiter Global Fixed Income L	1,20%
BGF Global Inflation Linked Bond A2	0,98%

TAC Cartera **0,63%**

## Rentabilidad Portafolio al 30 de noviembre 2025 (en USD)

	Mes	3 meses	6 meses	Acum. Año	12 meses
	0,25%	1,25%	2,46%	4,69%	4,47%

## Frases Legales

(1) Tasa Anual de Costos

Fondo inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Comisión para el Mercado Financiero CMF. El fondo es distribuido a través de Principal Administradora General de Fondos S.A. De conformidad con lo expuesto en la Norma de Carácter General N° 352 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), se informa lo siguiente:

Los derechos y obligaciones de los inversionistas se someterán al marco jurídico del país de origen del emisor.

La supervisión del valor y su emisor estará radicada en el regulador extranjero.

La información pública que existirá de los valores será exclusivamente aquella del regulador del mercado de origen del emisor o del mercado extranjero en que se transen, con excepción de aquellos que deban proveer la información exigida por la bolsa respectiva. Los emisores extranjeros, intermediarios de valores, depositarios de valores extranjeros y cualquiera otra persona que participe en la inscripción, colocación, depósito, transacción y otros actos o convenciones con valores extranjeros o CDV, regidos por las normas del Título XXIV de la Ley N° 18.045 y las que dicte la Superintendencia, dependiendo del tipo de inscripción efectuada, que infrinjan estas mismas disposiciones, estarán sujetos a las responsabilidades que señala el Decreto Ley N° 3.538, de 1980, y aquellas señaladas en la Ley N° 18.045.

Los principios contables y normas de auditoría pueden -eventualmente- diferir de los principios y normas aplicables a los emisores en Chile.

Cualquier duda adicional puede ser consultada en el sitio en Internet de la Comisión para el Mercado Financiero.

**EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES**